

Causa de no haber procedido la corporacion al
 arriendo en subasta del Puerto de la Alcazar y Barrilla
 de la Marina de Paratia; y en su virtud acuerda-
 ron sus mercedes de conteste que ya se ha dado
 el primer remate al dho arriendo segun habra
 visto en don. ^{no} del Expediente de este remate en
 el expresado dia 20 de Abril, no obstante que
 en la N. Empresa ha sido practica y inobservada
 la subasta en el mes de Julio y Agosto
 de cada año, y es quando ya estan vendidos el
 los equitativa y se saca mayor ventaja al arbi-
 trio

Y fué vista la Circular del Sr. Gob. civil
 referida, fecha 7 de Abril, n.º 67, inserta en el Bo-
 letin oficial del 15 de mismo n.º 281, para que
 se notase la forma de la concesion de la venta o ti-
 tulo para la celebracion de mercados y la de rector
 Reales, municipales o tabernas de que se habran,
 y en consecuencia acordaron sus mercedes de
 conteste iguala precisa concurrencia de la morada
 y del campo en los dias festivos y especialm.º en los
 Domingos, con objeto de dar vista y proveer de
 aquellas cosas o artículos de los que se necesitan y
 para la semana, establecia la costumbre inme-
 morial de un pequeño mercado a la semana, que
 se celebra el Domingo, en el of. de vender, aquellos q
 afecta que se le mencionaron en oficio de la ve
 con el fin de evitar años; y de consiguiente no ha me-
 diado orden alguna para la concesion de dho mer-
 cado ni se pagan ni el otros derechos de los ve
 Almotacén al Arrendador de este ramo, destinado

